REGISTRADO

PATRICIA BRAUN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 177/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno José Luis DAZA DULON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las asignaturas Organización Industrial e Ingeniería Legal de 6to. año sin tener aprobada su correlativa inmediata Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 177/94 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 177/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización Industrial e Ingeniería Legal de 6to. año aprobadas el 12 marzo de 1991 y 28 de diciem-

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

bre de 1990 respectivamente, eximiéndolo de la correlatividad existente con la asignatura Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica de 5to. año aprobada el 30 de marzo de 1992, al alumno José Luis DAZA DULON, legajo nro. 06-10054-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 763/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico